



## **Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.**

La Cuenta Pública del municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo establecen los artículos 121 fracción V, 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II, 134 y 187 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

“2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche”



VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;

VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y

IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010 incluye la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas de acuerdo con la información obtenida en las entidades fiscalizadas y con base en indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

**Resultados de la revisión**

**I.- Entidades fiscalizadas revisadas**

La Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus Auditorías Especiales se encargó de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Hopelchén correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

La revisión incluyó lo relativo a cuatro entidades fiscalizadas incluidas en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

**Entidades Fiscalizadas Revisadas**

<b>Núm.</b>	<b>Nombre de la entidad fiscalizada</b>
1	H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén
2	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hopelchén
3	H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón
4	H. Junta Municipal de Dzibalchén

**Alcance**



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**  
"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



(En pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Universo</b>	<b>Muestra auditada</b>	<b>Alcance (%)</b>
Egresos	\$ 164,956,663	\$ 153,495,372	93.1

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

**Obras Públicas Revisadas**

(En pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Número</b>	<b>Importe</b>
Obras públicas revisadas	60	\$ 38,062,284

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

**II.- Fiscalización del manejo de los recursos por parte de las entidades fiscalizadas**

**II.1.- Resultados de la gestión financiera**

Al 31 de diciembre de 2010 la situación financiera del municipio es la siguiente:



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**  
 "2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
 Poder Legislativo del Estado de Campeche"



**Situación Financiera**  
**Comparativo 2010 - 2009**

(En pesos)

	2010		2009		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
<i>Circulante</i>						
Bancos	\$ 1,376,812	6.6	\$ 5,996,274	32.2	-\$ 4,619,462	-77.0
Documentos por cobrar	1,048,599	5.0	1,273,295	6.8	-224,696	-17.6
Deudores Diversos	92,114	0.4	1,240,949	6.7	-1,148,835	-92.6
Anticipo a proveedores	0	0.0	12,610	0.0	-12,610	-100.0
Deuda directa	<u>7,796,845</u>	<u>37.3</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>7,796,845</u>	100.0
Suma	\$ 10,314,370	49.4	\$ 8,523,128	45.7	\$ 1,791,242	21.0
<i>Fijo</i>						
Bienes muebles	<u>\$ 10,561,095</u>	<u>50.6</u>	<u>\$ 10,115,410</u>	<u>54.3</u>	<u>\$ 445,685</u>	<u>4.4</u>
Suma el Activo	<u>\$ 20,875,465</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 18,638,538</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 2,236,927</u>	<u>12.0</u>
<b>Pasivo</b>						
<i>A corto plazo</i>						
Proveedores	\$ 3,614,631	17.3	\$ 0	0.0	\$ 3,614,631	100.0
Acreedores diversos	1,647,665	7.9	0	0.0	1,647,665	100.0
Fondos ajenos	421,367	2.0	0	0.0	421,367	100.0
Deuda Pública consolidada	366,937	1.8	996,156	5.3	-629,219	-63.2
Deuda Pública flotante	<u>1,619,346</u>	<u>7.8</u>	<u>3,967,040</u>	<u>21.3</u>	<u>-2,347,694</u>	<u>-59.2</u>
Suma	\$ 7,669,946	36.7	\$ 4,963,196	26.6	\$ 2,706,750	54.5
<i>A largo Plazo</i>						
Documento por pagar	<u>7,796,845</u>	<u>37.3</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>7,796,845</u>	100.0
Suma el Pasivo	\$ 15,466,791	74.1	\$ 4,963,196	26.6	\$10,503,595	211.6
<b>Patrimonio</b>						
Resultado del Ejercicio	-\$ 8,712,353	-41.7	-\$ 8,243,570	-44.2	-\$ 468,783	5.7
Resultado de Ejercicios Anteriores	13,675,343	65.5	21,918,912	117.6	-8,243,569	-37.6
Incorporación de Activos	<u>445,684</u>	<u>2.1</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>445,684</u>	100.0
Suma el Patrimonio	<u>\$ 5,408,674</u>	<u>25.9</u>	<u>\$ 13,675,342</u>	<u>73.4</u>	<u>-\$ 8,266,668</u>	<u>-60.4</u>
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$ 20,875,465</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 18,638,538</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 2,236,927</u>	<u>12.0</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén.

## II.2.- Resultados de los ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2010 del municipio de Hopelchén fue publicada el 21 de diciembre de 2009, estimándose recaudar la cantidad de \$ 127,919,246 (son: ciento veintisiete millones novecientos diecinueve mil doscientos cuarenta y seis pesos M.N.).



Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, los ingresos recaudados ascendieron a la cantidad de \$ 155,183,036 (son: ciento cincuenta y cinco millones ciento ochenta y tres mil treinta y seis pesos M.N.).

**Ingresos**  
**Comparativo Recaudado - Estimado**  
**Ejercicio Fiscal 2010**  
(Pesos)

Concepto	Recaudado	Estimado	Variaciones	
			Importe	%
Impuestos	\$ 999,484	\$ 886,229	\$ 113,255	12.8
Derechos	1,346,775	954,001	392,774	41.2
Productos	301,884	252,301	49,583	19.7
Aprovechamientos	702,819	1,173,570	-470,751	-40.1
Ingresos extraordinarios	34,377,161	15,518,105	18,859,056	121.5
Participaciones	73,464,182	64,268,248	9,195,934	14.3
Fondo de Aportaciones Federales	39,060,860	39,109,792	-48,932	-0.1
Otros Fondos Federales	<u>4,929,871</u>	<u>5,757,000</u>	<u>-827,129</u>	-14.4
<b>Total</b>	<b><u>\$ 155,183,036</u></b>	<b><u>\$ 127,919,246</u></b>	<b><u>\$ 27,263,790</u></b>	<b><u>21.3</u></b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopolchén.

**Ingresos Recaudados**  
**Comparativo Ejercicios Fiscales 2010 - 2009**  
(Pesos)

Concepto	2010	2009	Variaciones	
			Importe	%
Impuestos	\$ 999,484	\$ 988,764	\$ 10,720	1.1
Derechos	1,346,775	1,116,236	230,539	20.7
Productos	301,884	195,932	105,952	54.1
Aprovechamientos	702,819	1,518,373	-815,554	-53.7
Ingresos extraordinarios	34,377,161	20,471,489	13,905,672	67.9
Participaciones	73,464,182	64,039,392	9,424,790	14.7
Fondo de Aportaciones Federales	39,060,860	37,504,513	1,556,347	4.1
Otros Fondos Federales	<u>4,929,871</u>	<u>7,525,977</u>	<u>-2,596,106</u>	-34.5
<b>Total</b>	<b><u>\$ 155,183,036</u></b>	<b><u>\$ 133,360,676</u></b>	<b><u>\$ 21,822,360</u></b>	<b><u>16.4</u></b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopolchén.

### II.3.- Resultados de los egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Hopolchén para el ejercicio fiscal 2010, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de



diciembre de 2009, asciende a \$ 127,919,246 (son: ciento veintisiete millones novecientos diecinueve mil doscientos cuarenta y seis pesos M.N.).

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por \$ 37,037,417 (son: treinta y siete millones treinta y siete mil cuatrocientos diecisiete pesos M.N.), que fueron autorizadas en actas de Cabildo de sesiones ordinarias números 19 de fecha 29 de julio de 2010 y 30 de fecha 31 de enero de 2011.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2010, asciende a \$164,956,663 (son: ciento sesenta y cuatro millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y tres pesos M.N.).

#### II.4.- Variaciones presupuestarias

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

**Egresos**  
**Comparativo Ejercido – Presupuestado**  
**Ejercicio fiscal 2010**  
 (Pesos)

Objeto del gasto	Importe			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 55,060,838	\$ 55,060,838	\$ 44,921,969	\$ 10,138,869	22.6
Materiales y Suministros	8,411,154	8,411,154	7,053,831	1,357,323	19.2
Servicios Generales	7,935,756	7,935,756	6,747,788	1,187,968	17.6
Transferencias	27,815,650	27,815,650	22,644,866	5,170,784	22.8
Bienes Muebles e Inmuebles	977,400	977,400	374,000	603,400	161.3
Obra Pública	9,900,437	9,900,437	0	9,900,437	0.0
Servicios Públicos	2,210,369	2,210,369	1,310,000	900,369	68.7
Deuda Pública	4,706,048	4,706,048	0	4,706,048	0.0
Fondos de Aportaciones Federales	47,939,010	47,939,010	44,866,792	3,072,218	6.8
<b>Total</b>	<b>\$ 164,956,663</b>	<b>\$164,956,663</b>	<b>\$127,919,246</b>	<b>\$ 37,037,417</b>	<b>29.0</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopolchén.



**Egresos Ejercidos**  
**Comparativo Ejercicios Fiscales 2010 y 2009**  
(Pesos)

Objeto del gasto	2010	2009	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$ 55,060,838	\$ 46,183,065	\$ 8,877,773	19.2
Materiales y Suministros	8,411,154	8,543,491	-132,337	-1.5
Servicios Generales	7,935,757	8,307,619	-371,862	-4.5
Transferencias	27,815,650	27,116,449	699,201	2.6
Bienes Muebles e Inmuebles	977,400	517,307	460,093	88.9
Obra Pública	9,900,437	0	9,900,437	0.0
Servicios Públicos	2,210,369	3,075,379	-865,010	-28.1
Deuda Pública	4,706,048	0	4,706,048	100.0
Fondos de Aportaciones Federales	47,939,010	47,759,057	179,953	0.4
<b>Total</b>	<b>\$ 164,956,663</b>	<b>\$141,502,367</b>	<b>\$ 23,454,296</b>	<b>16.6</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén.

## II.5.- Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2010 el H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén tiene créditos vigentes con un saldo total por pagar de \$ 7,796,845 (son: siete millones setecientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos M.N.).

### Créditos vigentes al 31 de diciembre de 2010

Institución Financiera	Destino según contrato	Importe contratado	Saldo por pagar
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Para financiar incluido el impuesto al valor agregado correspondiente, el pago de compromisos financieros derivados de inversiones públicas productivas	\$ 10,000,000	\$ 7,796,845

## II.6.- Verificación del desempeño

El presupuesto de Egresos del municipio libre de Hopelchén, para el ejercicio fiscal 2010, no incluye la clasificación por programas, ni indicadores de resultados que permitan evaluar su cumplimiento, en que se señalen objetivos, metas y unidades responsables para su ejecución, así como la valuación estimada del programa.

El H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén no tiene programas operativos anuales por dependencias o por programas. Las dependencias municipales



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



únicamente cuentan con calendarios de gasto que no incluyen objetivos, metas, proyectos ni indicadores de rendimiento. Se cuenta con programas anuales de obras públicas que también carecen de indicadores de desempeño.

Derivado de lo anterior, la medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II, para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

**Desempeño financiero**

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2010	2009	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	1.34 veces	1.72 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	0.34 veces	0.72 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	74.09%	26.63%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	11.35%	20.33%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	38.28%	29.70%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable <sup>(1)</sup> / Ingreso Real Disponible	50.48%	46.11%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	6.83%	4.28%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.23 veces	1.02 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	5.16 veces	6.73 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.97 veces	1.02 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.





Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2010, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

## **Interpretación de los indicadores**

### **Administración del efectivo**

#### *Indicador de Liquidez*

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 1.34 veces ubicándose dentro del parámetro aceptable.

#### *Indicador Margen de Seguridad*

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de 0.34 veces ubicándose dentro del parámetro aceptable.

### **Administración del pasivo**

#### *Indicador de Endeudamiento*

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 74.09% ubicándose arriba del parámetro aceptable.

### **Administración tributaria**

#### *Indicador de Recaudación de Impuesto Predial*

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 11.35% ubicándose debajo del parámetro aceptable.

#### *Indicador de Recaudación de Derechos de Agua Potable*

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 38.28% ubicándose debajo del parámetro aceptable.

### **Administración presupuestaria**

#### *Indicador de Realización de Inversiones y Servicios*



Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 50.48% ubicándose dentro del parámetro aceptable.

#### *Indicador de Autonomía Financiera*

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 6.83% ubicándose debajo del parámetro aceptable.

#### *Indicador de Gestión de Nómina*

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 1.23 veces ubicándose arriba del parámetro aceptable.

#### *Indicador de Percepción de Salarios*

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del Cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 5.16 veces ubicándose fuera del parámetro aceptable.

#### *Indicador de Resultado Operacional Financiero*

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 0.97 veces ubicándose debajo del parámetro aceptable.



### Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2010	2009	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	No se realizó la autoevaluación del control interno ni auditoría externa	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura 4 con más de un año de experiencia 4 con mas de 30 horas de capacitación	4 con licenciatura 5 con más de un año de experiencia 5 con menos de 30 horas de capacitación	5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia 30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario y resguardos sin actualizar. No existe conciliación con contabilidad No se efectuó inventario físico anual	Inventario físico actualizado y resguardo No existe conciliación con contabilidad Inventario físico anual	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.
	Sistema Contable	Presenta estados financieros comparativos y sus notas	Presenta estados financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas

### Interpretación de los indicadores

#### *Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa*

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

El H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén no efectuó la autoevaluación del control interno. La evaluación externa efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche muestra que existe un riesgo alto de que no se cumplan los objetivos de la entidad fiscalizada, por lo que la estructura de control interno es No Aceptable.



No cuenta con servicio de auditoría externa de estados financieros.

#### *Indicador de Perfiles de Puesto*

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra 4 servidores públicos con nivel de estudios de licenciatura, 4 con más de un año de experiencia y 4 con más de 30 horas de capacitación.

#### *Indicador de Inventario General*

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario no se encuentra actualizado, no se cuenta con resguardos individuales actualizados. El inventario no está conciliado con los registros contables. No se realizó un inventario físico anual.

#### *Indicador de Sistema Contable*

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén presenta estados financieros comparativos y sus notas. Se identificó que existen variaciones entre capítulos de gasto del Estado del Ejercicio del Presupuesto y del Estado de Ingresos y Gastos, como resultado de deficiencias del registro en el sistema contable.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

“2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche”



**Desempeño en servicios públicos y obra pública**

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2010	2009	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública <sup>(1)</sup>	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	100%	100%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas /Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	40%	76%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	81%	88%	100%

(1) Con base en las obras públicas del H. Ayuntamiento incluidas en la muestra revisada física y documentalmente.

**Interpretación de los indicadores**

**Servicios Públicos**

*Indicador de Depósito de Basura*



Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Hopelchén no cumple con la Norma Oficial.

#### *Indicador de Rastro Público*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Hopelchén no cumple con la Norma Oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

#### *Obra Pública*

##### *Capacidad de Ejecución*

De las 48 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron 48 que representan el 100% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2010 la situación de las obras programadas incluidas en la muestra es la siguiente: las 48 obras se encuentran concluidas.

##### *Capacidad de Aprobación*

De las 48 obras incluidas en la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, 48 fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

##### *Cumplimiento en Tiempo*

De las 48 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 19 obras que representan el 40% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

##### *Cumplimiento en Presupuesto*

De las 48 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 39 obras que representan el 81% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.



**II.7.- En términos de lo dispuesto en los artículos 150 último párrafo y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se ha determinado emprender las siguientes acciones:**

**Iniciar 8 procedimientos de determinación de responsabilidades derivados de las siguientes observaciones.**

#### **H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén**

##### **01/HOPE/CP-10**

Los servidores públicos que ocuparon los cargos de Secretario Particular y Auxiliar Administrativo en la Presidencia, Jefe de Departamento de la Dirección de Cultura y Deporte y Auxiliar y Coordinador de Eventos Culturales, durante el ejercicio fiscal 2010, contravinieron lo dispuesto en el artículo 53 fracción XII de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche debido a que no se abstuvieron de desempeñar dos empleos que no sean compatibles.

Disposiciones legales incumplidas

Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén, artículo 23.  
Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, XII, XXII y XXIX.

##### **02/HOPE/CP-10**

El H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén no destinó subsidios por \$5,061,788 (son: cinco millones sesenta y un mil setecientos ochenta y ocho pesos M.N.) a inversión en los términos previstos en el presupuesto de egresos y no destinó para las actividades de apoyo a la administración municipal que realizan sus órganos auxiliares \$160,040 (son: ciento sesenta mil cuarenta pesos M.N.) del total presupuestado para ello.

Disposiciones legales incumplidas

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 124 fracciones VI y X.

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2010, artículos 12 y 13 primer párrafo.

Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, artículos 66 y 67.



Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

### **03/HOPE/CP-10**

Se realizaron erogaciones sin documentación comprobatoria por \$ 342,483 (son: trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres pesos M.N.); adquisiciones de servicios de los que no hay evidencia de su realización y de bienes que no están registrados en la contabilidad ni en el inventario por \$579,133 (son: quinientos setenta y nueve mil ciento treinta y tres pesos M.N.); adquisiciones que no se formalizaron con orden de compra, orden de servicio o contrato por \$340,790 (son: trescientos cuarenta mil setecientos noventa pesos M.N.); y pagos de actualizaciones y recargos al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y al Instituto Mexicano del Seguro Social por \$ 15,842 (son: quince mil ochocientos cuarenta y dos pesos M.N.).

Disposiciones legales incumplidas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 126.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 121.

Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 102 primero y segundo párrafos.

Acta de Certificación donde se formula el Presupuesto de Egresos 2010 del municipio de Hopelchén en el apartado "Reglas y Criterios de Racionalidad y Selectividad en el Ejercicio y Aplicación del Gasto Público", publicado el 31 de diciembre de 2009.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 39 y 60.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 74 fracciones V, IX y X, 123 fracción V, 124 fracciones VI, XII y XXV y 148.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX.

### **04/HOPE/CP-10**

Se emplearon recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del ejercicio fiscal 2010 por \$191,927 (son: ciento noventa y un mil novecientos veintisiete pesos M.N.) en conceptos que no corresponden con los fines establecidos en el artículo 33 inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal.

Disposiciones legales incumplidas





**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 124 fracciones VI y XXV, 128 fracción VI y 150.

Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 primer párrafo inciso a) y 49 primer párrafo.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX.

#### **05/HOPE/CP-10**

Se realizaron pagos en exceso por \$112,282 (son: ciento doce mil doscientos ochenta y dos pesos M.N.) en las obras "Equipamiento del Sistema de Agua Potable" en la localidad de Yaxché Akal, "Construcción de Drenaje Pluvial (Tramo C.F.E.)" en la localidad de Hopelchén y "Construcción de Sistema de Agua Potable (1ra etapa)" en la localidad de Ukúm, ejecutadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

#### Disposiciones legales incumplidas

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 fracción II segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 13, 42, 44 primer párrafo y 45.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 34 primer párrafo fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 primer párrafo fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones II, III y V y 40 primer párrafo.

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 segundo párrafo.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

#### **06/HOPE/CP-10**

No fueron tramitados, obtenidos, elaborados o generados documentos, que deben ser conservados en forma ordenada y sistemática, en los expedientes técnicos de treinta y seis obras públicas.

#### Disposiciones legales incumplidas

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 27, 31, 32, 33, 42, 44 primer y último párrafos y 45.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 16, 17 fracciones I y III, 18 fracción IV, 21, 24, 26, 34, 36, 38 fracción I y 40 fracciones I, II, III y IV.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX.



## **07/HOPE/CP-10**

El H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén no abrió una cuenta bancaria productiva específica para los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) correspondientes al ejercicio fiscal 2010; no hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF, las obras, acciones e inversiones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados; y no publicó en el órgano local oficial de difusión y no puso a disposición del público en general a través de su página electrónica de Internet o de otros medios locales de difusión, los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FISM y del FORTAMUN-DF.

Disposiciones legales incumplidas

Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 tercer párrafo fracciones I y III, 37 y 48 último párrafo.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85 primer párrafo fracción II último párrafo.

Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicado el 21 de enero de 2008, lineamiento Sexto.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, artículo 9 fracción III.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX.

## **H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón**

### **08/HOPE/CP-10**

Se realizaron pagos en exceso por \$132,527 (son: ciento treinta y dos mil quinientos veintisiete pesos M.N.) en la obra "Construcción de Calle de Terracería", en la localidad de Xculoc.

Disposiciones legales incumplidas

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 fracción II segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 13, 42, 44 primer párrafo y 45.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 34 primer párrafo fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 primer párrafo fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones II, III y V y 40 primer párrafo.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

Las aclaraciones y justificaciones presentadas por las entidades fiscalizadas se presentan en el dictamen resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública.

**Emitir las siguientes recomendaciones para el mejor desempeño de las entidades fiscalizadas.**

**H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén**

**01/HOPE/CP-10**

Presentar al Congreso del Estado de Campeche, la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, conforme a los requisitos de las disposiciones legales aplicables.

**02/HOPE/CP-10**

Atender los requerimientos de información y proporcionar oportunamente la documentación solicitada durante el desarrollo de las revisiones a la entidad fiscalizada.

**03/HOPE/CP-10**

Realizar las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la operación de las distintas áreas del H. Ayuntamiento únicamente con proveedores que se encuentren previamente inscritos en el padrón de proveedores.

**04/HOPE/CP-10**

Implementar los controles necesarios para asegurar que la documentación comprobatoria del gasto reúna los requisitos fiscales.

**05/HOPE/CP-10**

Mantener actualizadas las pólizas y registros de beneficiarios del seguro de vida colectivo de los servidores públicos del H. Ayuntamiento.



#### **06/HOPE/CP-10**

Integrar los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a los informes trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### **07/HOPE/CP-10**

Informar a los órganos de control y fiscalización locales sobre la cuenta bancaria específica en la que se recibirán y administrarán los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del ejercicio fiscal que corresponda.

#### **08/HOPE/CP-10**

Integrar los indicadores de desempeño a los informes trimestrales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### **09/HOPE/CP-10**

Documentar mediante convenio modificatorio suscrito con la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado, las operaciones que se realicen como parte del Convenio de Desarrollo Institucional que no estén contempladas originalmente en él.

#### **10/HOPE/CP-10**

Incorporar en el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento la clasificación por programas y los respectivos indicadores de rendimiento que permitan evaluar su cumplimiento.

#### **11/HOPE/CP-10**

Formular los planes y programas necesarios para el eficaz cumplimiento de las funciones encomendadas a la administración municipal y que sirvan de base para la integración del presupuesto anual de egresos, tales como, los programas operativos anuales por dependencias o por programas con sus respectivos indicadores de resultados que permitan evaluar su cumplimiento.



### **12/HOPE/CP-10**

Incluir en la Cuenta Pública del municipio de Hopelchén, el reporte del cumplimiento de los programas y subprogramas del H. Ayuntamiento, con base en el análisis del cumplimiento de sus objetivos y metas y en los indicadores de resultados de cada uno de ellos.

### **13/HOPE/CP-10**

Elaborar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que permita generar economías, obtener mejores precios y aplicar los procedimientos de adjudicación correctos en función del tipo o del monto de las operaciones.

### **14/HOPE/CP-10**

Expedir y publicar el reglamento municipal en materia de uso, disposición, administración, conservación, control, vigilancia y protección jurídica de los bienes de propiedad municipal, como lo establece la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

### **15/HOPE/CP-10**

Expedir y publicar el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Hopelchén, a efecto de precisar las obligaciones y atribuciones de cada una de sus dependencias y unidades administrativas.

### **16/HOPE/CP-10**

Planear adecuadamente el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) a efecto de evitar la acumulación de saldos al cierre del ejercicio fiscal y de beneficiar oportunamente a la población objetivo de dichos recursos.

## **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hopelchén**

### **17/HOPE/CP-10**

Registrar adecuadamente las retenciones de los impuestos por los distintos conceptos de remuneraciones que se paguen a los servidores públicos y cumplir puntualmente con sus obligaciones fiscales con la finalidad de evitar causar daños al patrimonio del organismo.



### **18/HOPE/CP-10**

Cotizar previamente por escrito con por lo menos tres proveedores las operaciones superiores al equivalente a mil veces el salario mínimo general diario del área geográfica en que se ubica el Sistema.

### **H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón**

### **19/HOPE/CP-10**

Integrar en los expedientes técnicos de obra, toda la documentación correspondiente con la ejecución de la obra que establece la normatividad.

### **20/HOPE/CP-10**

Supervisar el desarrollo de los trabajos de las obras públicas, vigilar que se cumplan los tiempos previstos y, para las obras ejecutadas por administración directa, elaborar programas de ejecución de los trabajos, mano de obra y adquisiciones de materiales.

### **H. Junta Municipal de Dzibalchén**

### **21/HOPE/CP-10**

Resguardar adecuadamente las obras públicas que ejecute la H. Junta Municipal y, en caso de afectaciones a dichas obras, promover las medidas legales apropiadas para la reparación de los daños.

### **22/HOPE/CP-10**

Integrar en los expedientes técnicos de obra, toda la documentación correspondiente con la ejecución de la obra que establece la normatividad.

### **23/HOPE/CP-10**

Supervisar el desarrollo de los trabajos de las obras públicas, vigilar que se cumplan los tiempos previstos y, para las obras ejecutadas por administración directa, elaborar programas de ejecución de los trabajos, mano de obra y adquisiciones de materiales.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**  
"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



### **III.- Dictamen**

Habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado II.7.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 27 de junio de 2011.

**C.P. Jorge Martín Pacheco Perez, M.A.E.**  
**Auditor Superior del Estado**